

BATALLA LEGAL POR EL RECINTO

Futuro del Teatro Centenario sigue en la incertidumbre pese a resolución judicial

LIONEL VARELA Á. La Serena

El telón de la justicia bajó esta semana sobre el emblemático Teatro Centenario, pero el final de esta obra legal dista de ser feliz. Al menos, por ahora.

En efecto, tras dos años de tensiones, amenazas de desalojo y acusaciones cruzadas, el Segundo Juzgado de Letras de La Serena dictó una sentencia que, aunque libera a la actual administración del espacio cultural de un contrato incumplido y de un eventual desalojo, deja todavía a ambas partes con las manos vacías y heridas abiertas. Y es que ni Inversiones Alta Cruz SpA cobrará los 90 millones de pesos que reclamaba, ni Teatro Centenario SpA recibirá la indemnización por los daños que sufrió.

Por lo mismo el futuro del espacio cultural sigue en la incertidumbre, sin verse una definición a corto plazo.

Cabe recordar que el conflicto se remonta a marzo de 2020, cuando el Arzobispado de La Serena — propietario del centenario edificio desde 1910— arrendó el inmueble a Inversiones Alta Cruz, representada por Luis Retamal. Dos años después, esta última subarrendó el teatro a Sebastián Bravo Sohrens y su empresa, Teatro Centenario SpA, por 17 años con una promesa de 12 meses sin renta para reparar un espacio cultural maltrecho.

DOS VERSIONES, UNA BATALLA

Con el correr de los meses, Retamal acusó a Bravo de aprovecharse y de no cumplir con lo estipulado en el contrato.

“Pagaron solo nueve meses tras el año inicial, luego suspendieron todo”, denunció, denunciando la existencia de una deuda millonaria acumulada desde marzo de 2024. Para él, las excusas —falta de recepción municipal, suministros compartidos— eran sólo justificaciones para evadir responsabilidades.

Del otro lado, Bravo se defendió afirmando que no habían recibido el lugar en las mejores condiciones.

“Nos entregaron un teatro sin papeles, con cables pelados y goteras”, reveló, afirmando que la Dirección de Obras Municipales de La Serena bloqueó los permisos de funcionamiento porque el edificio jamás tuvo recepción definitiva.

Así, el tribunal analizó ambas posiciones y acogió, por un lado, la



CRISTIAN SILVA

Falta mucho camino por recorrer aún, para saber cuál será el destino definitivo del Teatro Centenario, ubicado en pleno centro de La Serena.

Luego que el Segundo Juzgado de Letras de La Serena rechazara la demanda en contra de Teatro Centenario SpA interpuesta por Inversiones Alta Cruz SpA, su representante legal, Sebastián Bravo, afirmó que esta resolución confirma que la gestión al mando del recinto ha sido transparente. Por su parte, desde Alta Cruz reiteraron su compromiso de mantener el uso cultural del inmueble.

excepción de contrato no cumplido de Bravo, determinando que Inversiones Alta Cruz faltó a su deber esencial al demorar 18 meses la obtención de la regularización municipal —lograda recién en enero de 2024— además de postergar soluciones y reparaciones estructurales comprometidas en el inmueble. Así, la suspensión de pagos desde abril de 2024 quedó justificada.

Pero el actual operador del teatro tampoco logró lo que buscaba.

De hecho, la demanda de nulidad por “dolo” se rechazó: “ambos sabían en qué se metían”, sentenció el tribunal. Además, resolvió que las reparaciones costeadas por Bravo entraron en el “período de gracia” pactado, y sus pedidos de indemnización —por lucro cesante y daño moral— fueron denegados.

“VICTORIA TOTAL”

Tras conocer el fallo, Sebastián

Bravo, representante legal de Teatro Centenario SpA, calificó la resolución como una “victoria total” e indicó que ésta confirma que el proyecto ha sido gestionado de forma transparente, bajo el alero del derecho y con un compromiso absoluto con la ciudad y su patrimonio.

“Hoy se impuso la justicia. El tribunal desmontó los intentos de cobro y desalojo y dejó en evidencia los incumplimientos de Alta Cruz, que impidieron operar el teatro con normalidad. Seguiremos trabajando como siempre, cumpliendo la ley y cuidando el patrimonio cultural de La Serena”, afirmó el representante.

Bravo puntualizó que, una vez que se cumpla el fallo y pase por el proceso de apelación, va a dejar de existir el vigente contrato.

“Los juicios aún siguen en curso. En este momento están corriendo los 10 días hábiles para deducir apelación, el cual vence el martes subsiguiente. Imagino que Alta

Cruz va a apelar al fallo porque es totalmente desfavorable para ellos, no les han acogido ninguna de sus pretensiones. Y nosotros también vamos a apelar en virtud de que no se nos acogió nuestra solicitud de indemnización”, señaló Bravo.

En todo caso, si bien reiteró que este fallo representa una victoria categórica para el Teatro Centenario, la historia no termina aquí.

“Ahora la decisión final está en manos del Arzobispado de La Serena, propietario del inmueble, que deberá optar entre perseverar en el contrato con Luis Retamal —representante de una empresa que, según la sentencia, incumplió gravemente sus obligaciones contractuales— o respaldar a Teatro Centenario”, afirmó.

USO CULTURAL

Desde Inversiones Alta Cruz SpA, en tanto, a través de una declaración pública, expresaron su pleno respeto por lo resuelto por el Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

“Nuestro equipo jurídico se encuentra estudiando los alcances del fallo y, en unos días, entregaremos declaraciones oficiales refiriéndonos a su contenido y efectos. Reiteramos nuestro compromiso con mantener el uso cultural del inmueble, resguardando su valor patrimonial y su aporte a la comunidad de La Serena”, señalaron en el comunicado.